

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/GI-0219/01/19**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas de y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 04 de abril de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **043/2019/SIPOT.**





Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio: 190182
133.02.03.DP.0045.2019

Bitácora:
13/G1-0219/01/19

Lugar:
Hidalgo

Fecha:
28 de Enero de 2019

ORLANDO ALVARADO RAMÍREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.330.2011 de fecha 17 de Mayo de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
UNA FRACCIÓN DE CUMBRE DE LOS MACHOS, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-CUM-001/11, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 58.326 Metros cúbicos	7	1	7	21075088	21075094
UNA FRACCIÓN DE CUMBRE DE LOS MACHOS, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-CUM-001/11, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 10.936 Metros cúbicos	3	1	3	21075095	21075097
UNA FRACCIÓN DE CUMBRE DE LOS MACHOS, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-CUM-001/11, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 6.944 Metros cúbicos	2	1	2	21075098	21075099
UNA FRACCIÓN DE CUMBRE DE LOS MACHOS, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-CUM-001/11, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 37.034 Metros cúbicos	5	1	5	21075100	21075104
UNA FRACCIÓN DE CUMBRE DE LOS MACHOS, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-CUM-001/11, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 44.071 Metros cúbicos	6	1	6	21075105	21075110
UNA FRACCIÓN DE CUMBRE DE LOS MACHOS, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-CUM-001/11, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 8.263 Metros cúbicos	3	1	3	21075111	21075113
UNA FRACCIÓN DE CUMBRE DE LOS MACHOS, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-CUM-001/11, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 16.278 Metros cúbicos	2	1	2	21075114	21075115
UNA FRACCIÓN DE CUMBRE DE LOS MACHOS, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-CUM-001/11, brazuelos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 3.052 Metros cúbicos	1	1	1	21075116	21075116
UNA FRACCIÓN DE CUMBRE DE LOS MACHOS, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-CUM-001/11, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 9.340 Metros cúbicos	2	1	2	21075117	21075118
UNA FRACCIÓN DE CUMBRE DE LOS MACHOS, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-CUM-001/11, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1.751 Metros cúbicos	1	1	1	21075119	21075119

RECIBIDO DATICIO Y
Remisiones
5/2/2019
Orlando Alvarado
Ramirez





Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio: 190182

133.02.03.DP.0045.2019

Bitácora:

13/G1-0219/01/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

28 de Enero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

UNA FRACCIÓN DE CUMBRE DE LOS MACHOS, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-CUM-001/11, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 148.154 Metros cúbicos	19	1	19	21075120	21075138
UNA FRACCIÓN DE CUMBRE DE LOS MACHOS, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-CUM-001/11, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 27.779 Metros cúbicos	9	1	9	21075162	21075170
UNA FRACCIÓN DE CUMBRE DE LOS MACHOS, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-CUM-001/11, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 81.061 Metros cúbicos	25	1	25	21075171	21075195
UNA FRACCIÓN DE CUMBRE DE LOS MACHOS, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-CUM-001/11, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 14.896 Metros cúbicos	5	1	5	21075200	21075204

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN
Y FOMENTO SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
L.C. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
uod.tramites@semarnat.gob.mx"

92 FOLIOS

ORPH*AVP*EGA*MAC

